



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Acuerdo del Pleno de fecha 29 de agosto de 2024 del Ayuntamiento de Frías por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 08 del presupuesto en vigor (en Gestiona expte. 175/2024), en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Frías, a 2 de septiembre de 2024.

El alcalde,
Tomás Pérez González